

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.893

Lunes 1 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1899544

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chonchi

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA LEY N° 21.027

(Extracto)

Decreto exento N° 983, del 11 de diciembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2050, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Queilén, comuna de Queilén, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, superficie total de 2.325,523 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 43.905. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Lat. S	Long. W
A	42°53'01.22"	73°28'44.40"
B	42°53'01.25"	73°28'43.34"
X	42°53'08.17"	73°28'41.85"
W	42°53'06.69"	73°28'44.28"
U	42°53'04.80"	73°28'47.94"
G	42°53'02.76"	73°28'47.80"
H	42°53'02.83"	73°28'44.49"

El objeto consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley N° 21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley N° 21.027.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Chonchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Osvaldo Hernández Moreira, Sargento 1° L (Seg. M.), Capitán de Puerto de Chonchi Subrogante.